



## Ayuntamiento de Cañete la Real

**Expediente N.º:** 197/2014

**Asunto:** Aprobación listado de solicitudes admitidas para el programa Inclusión social 2016, ayuda a la contratación.

**Procedimiento:** DECRETO LEY 8/2014 INCLUSION SOCIAL

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, línea de actuación Plan de inclusión a través del empleo: Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicado la Orden de 24 de abril 2016 (BOJA nº 80 de 28 de abril) se prorrogan las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía 2016.

Vencido el plazo de de presentación de solicitudes en el programa referido el párrafo anterior, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el listado de solicitudes de admitid/osas de acuerdo con el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio :

Nº ORDEN	DNI /NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
11	25573739-Q	C.M.C
17	25578129-J	B.P.J.
14	25578426-B	M.A.J
7	25584682-B	E.L.F
9	25594814-T	D.C.J
22	25595414-W	E.C.M.T
2	25614610-Q	L.M.I
1	74902349-C	M.O.F
5	74904195-A	A.M.R
13	74925093-V	S.C.M.A
18	74930071-G	C.C.M.J.
12	74934249-L	R.D.F
6	74938901-W	M.R.R.M
10	X5203969-N	T.S

## Ayuntamiento de Cañete la Real

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 Málaga. Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24

Josefa Jurado Corrales (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 09/11/2016  
HASH: 71c71fa4c90c590d24986c9483c5561f



DECRETO

Fecha: 09/11/2016

Número: 2016-0273



Cód. Validación: GWX7WDJ7PE3Y63GYXZT4KC4DA | Verificación: <http://canetalarreal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Cañete la Real

**SEGUNDO:** Aprobar listado de solicitudes de excluidos/as de acuerdo con el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio:

Nº ORDEN	DNI /NIE	APELIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
21	25577112-P	E.L.J	2
4	25589946-P	R.S.C	1
15	25593052-D	P.P.M.Y	3
3	25597257-M	B.C.J.A	2
16	25606002-X	R.E.M.B.	2
19	33356003-T	C.B.V	2
20	74905048-M	A.M.D	3
8	74935191-H	C.J.G	1

1. Art. 3.2 Decreto-Ley . 8/2014 de 10 de junio.: “El Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía se realizará a través de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se articulará mediante la asignación de una cuantía económica a los mismos destinada a la contratación de personas que se encuentren en situación de demandante de empleo y que durante el año anterior a la solicitud no hayan trabajado **más de 90 días** y pertenezcan a una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
2. Artículo 8.b)1º del Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio: “Requisitos de las personas destinataria: Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas”.
3. Artículo 8.b)2º del Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio:” Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:
  - Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona.
  - Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas.
  - Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas.
  - Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro o más personas

**TERCERO:** Conceder un plazo de diez días para formular alegaciones a contar, desde el día siguiente de su firma y publicación de la presente Resolución, esto es, desde el 10 de noviembre de 2016 a 23 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

## Ayuntamiento de Cañete la Real

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 Málaga. Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24

DECRETO  
Número: 2016-0273  
Fecha: 09/11/2016



Cód. Validación: GWX7WDJ7PE3Y63GYXZT4KC4DA | Verificación: <http://cañetelareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Ayuntamiento de Cañete la Real

---

**CUARTO:** Publicar en el tablón de anuncios y sede electrónica <http://canetelareal.sedelectronica.es/> del de este Ayuntamiento el presente Decreto para sus efectos oportunos.

En Cañete la Real a Fecha de la firma lateral del documento.

Fdo. La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo. Josefa Jurado Corrales.

**DECRETO**  
Número: 2016-0273 Fecha: 09/11/2016



Cód. Validación: G1MX7WDJ7PE3Y63GYXZT4KCAIDA | Verificación: <http://canetelareal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

---

**Ayuntamiento de Cañete la Real**

Plaza de la Paz s/n, Cañete la Real. 29340 Málaga. Tfno. 95 218 30 01. Fax: 95 218 32 24

